



73214 1924

su Gobierno y con las condiciones que se requieran

Del mismo modo se tuvo presente, que no habiendo Cementerio en esta Villa, y dan-  
do sepultura a los Cadaveres en sitio descuberto, se ven estos comberidos en pacto de los animales, haudo el extremo de quedar hor-  
rorizados la humanidad y Religiosidad, todo con notorio infraccion a las Leyes sanitarias, y con peligro de la Salud publica; y en vista de tan justa exposicion, el Ayuntamiento acordó se elevó inmediatamente a S. M. el Sr. D. Juan de Saldanña, Jefe del Supremo Gobierno, para que se acordase con el Sr. D. Juan de Saldanña, Jefe del Supremo Gobierno, mediante los Jueces de Caudales con que remedia, lo inutil que han sido sus esfuerzos para remediar un caso tan urgente, que inmediatamente se oficio a los de esta Villa p.  
que tomando en su consideracion los males que quedan indicados traten de remediar la frecuente enumeracion de Cadaveres, y q.  
no suvan estos de parte de los animales  
que el Regidor Decano D. Juan Jimenez en atencion a averse mandado por todo el Ayuntamiento se proporcionasen algunas cantidades de los Vecinos, que mejor proporcion ten-  
gan para suvenir a las extremadas urgen-

Decorative flourish

